

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 19/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310501020090059500	Ordinario	ROSMIRA GUTIERREZ OQUENDO	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior en donde fue proferida por la Corte Suprema de Justicia y se CASÓ la sentencia dictada por la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín y en su lugar REVOCA parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín adscrito al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín. Se liquidan costas -OE-	18/03/2021		
05001310501020170045400	Ordinario	MARIA EDILMA LONDOÑO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto que aclara liquidación de costas. -OE-	18/03/2021		
05001310501020170055400	Ordinario	SANDRA MARYORI DE LA TRINIDAD QUIÑONES RIVERA	COLPENSIONES	Auto niega recurso por no ser debidamente sustentado -OE-	18/03/2021		
05001310501020180021900	Ordinario	CARLOS WILMAR CANO CIRO	JOSE JAIR ROJAS GALLEGO	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Con el fin de asegurar el debido desarrollo de las etapas procesales en el proceso de referencia y la defensa técnica de los mismos se aplaza la audiencia programada en audiencia anterior para el día 02 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m. (ver auto) SR	18/03/2021		
05001310501020180055400	Ordinario	ADIELA GOMEZ VILLA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se absuelve a las demandadas de las pretensiones propuestas, costas a cargo de la parte demandante. Se interpone recurso de apelación por la parte accionante y se concede en el efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia. SR	18/03/2021		
05001310501020180068900	Ordinario	MANUEL SALVADOR CAÑAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia para el día 19 de enero de 2022 a las 3 p.m. -OE-	18/03/2021		
05001310501020200008900	Ordinario	BENIGNO ANTONIO CAÑAS QUINTERO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos (h.d). -OE-	18/03/2021	1	
05001310501020200009700	Ordinario	ANA MARÍA CASTAÑEDA NAJAR	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos (h.d). -SR-	18/03/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020200018500	Ordinario	MAURICIO JARAMILLO RESTREPO	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -SR.AM-	18/03/2021		
05001310501020200039600	Ordinario	LILIANA PATRICIA ORTIZ DE MANCILLA	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -SR.AM-	18/03/2021		
05001310501020200040100	Tutelas	JORGE ENRIQUE MORENO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. MD	18/03/2021		
05001310501020200041300	Tutelas	LUIS CARLOS PEREZ MORALES	FIDUPREVISORA S.A.	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Parte Accionante, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.. MD	18/03/2021		
05001310501020210010600	Ordinario	CLARA STELLA GARCIA DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar a demandados conforme al Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería -OE-	18/03/2021		
05001310501020210010900	Ordinario	ISRAEL ALBERTO LEDESMA VELEZ.	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar a demandados conforme al Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería -OE-	18/03/2021		
05001310501020210011300	Ordinario	JOHN JAIRO ORTIZ OSPINA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -OE-	18/03/2021		
05001410500220170054401	Ordinario	OSCAR IVAN MORENO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia en sede de consulta para el 23 de abril de 2021 a las 4.30 p.m.	18/03/2021		
05001410500220170100401	Ordinario	MARTHA INES GRANADOS TORRES	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia en sede de consulta para el 30 de abril de 2021 a las 4.30 p.m. Se acepta como apdoerada sustituta a la abogada Edilma Tores como apoderada de Colpensiones -OE	18/03/2021		
05001410500220180104701	Ordinario	VIRGINIA DEL SOCORRO ZAPATA DE PAEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia en sede de consulta para el 30 de abril de 2021 a las 4.30 p.m. -OE-	18/03/2021		
05001410500320180008401	Ordinario	JESUS FABIO JIMENEZ JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del proceso que se recibe en consulta. Una vez alcance firmeza este auto se fija como fecha para audiencia en la cual se resolverá el grado Jurisdiccional de Consulta (de manera escritural), el día el día 07 de mayo de 2021 a las (4.30 p.m. -OE	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420170143201	Ordinario	MARIA CRISTINA OSPINA LLANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia en sede de consulta para el 23 de abril de 2021 a las 4.30 p.m. -OE-	18/03/2021		
05001410500420190002201	Ordinario	LUIS OCADIS BEDOYA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del proceso que se recibe en consulta. Una vez alcance firmeza este auto se fija como fecha para audiencia en la cual se resolverá el grado Jurisdiccional de Consulta (de manera escritural), el día el día 07 de mayo de 2021 a las 4.30 p.m. -OE	18/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)